



En Fortín, Veracruz de Ignacio de la Llave, siendo las diez horas con treinta minutos del día catorce de enero del año dos mil veintidós, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 28, 29, párrafo primero, 36, fracción II de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, nos encontramos reunidos en la Sala de Cabildos, ubicado en la planta alta del Palacio Municipal del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, ubicado en avenida tres entre calles uno y tres, sin número, colonia centro de esta ciudad, con la finalidad de celebrar sesión extraordinaria de Cabildo, al tenor del siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Lista de asistencia y declaración de quorum legal para sesionar. -----
- 2.- Lectura y aprobación del orden del día. -----
- 3.- Presentación, discusión y aprobación de la Convocatoria del Padrón de Contratistas. -----
- 4.- Presentación, discusión y aprobación de la Convocatoria de Agentes y Subagentes Municipales de Fortín, Veracruz. -----
- 5.- Presentación, discusión y aprobación del órgano de Gobierno del Instituto Municipal de las Mujeres de Fortín, Veracruz. -----
- 6.- Presentación, discusión y aprobación del Acuerdo Delegatorio del Órgano Interno de Control y la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres. -----
- 7.- Presentación, discusión y aprobación de la conformación del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz.-----
- 8.- Presentación, discusión y aprobación de la modificación a la Ley de Ingresos, modificación del presupuesto de egresos y plantilla de personal para el ejercicio fiscal del año 2022. -----
- 9.- Presentación, discusión y aprobación del Consejo Municipal de Protección Civil. -----
- 10.- Presentación, discusión y aprobación del Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal del año 2022. -----
- 11. - Presentación, discusión y aprobación para autorizar al Secretario del Ayuntamiento, la firma de convocatorias a sesiones de Cabildo. -----
- 12. - Clausura de los trabajos de esa sesión. -----

UNO.- LISTA DE ASISTENCIA Y DECLARACIÓN DE QUORUM LEGAL PARA SESIONAR.-----

En uso de la voz el ciudadano Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente --

[Handwritten signature]



Municipal, de conformidad con el artículo 28, 29, párrafo primero, 32, 36, fracción I y II y de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicita al ciudadano Secretario del Ayuntamiento Osmar Eduardo Martínez Vásquez, para que proceda, a pasar lista de asistencia, y en su caso a declarar quorum legal para sesionar; por lo que acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento pasa lista de asistencia y da cuenta que se encuentran presentes los C.C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal; Elisabeth Navarro Ginéz, Síndica Única; Orlando Rosas Sánchez, Regidor Primero; Ixchel Zitlally Espíritu Apolinar, Regidora Segunda; Guadalupe Tepepa García, Regidora Tercera; Juan Carlos Santiago Sánchez, Regidor Cuarto; José Pablo Espinosa García, Regidor Quinto; por lo que se declara quorum legal para sesionar, y los acuerdos tendrán validez.-----

DOS. - LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. -----

En uso de la voz el C. Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal declara abierta la sesión extraordinaria de cabildo. -----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz manifiesta, que se encuentra a su consideración el orden del día, previamente distribuido entre los miembros del Cuerpo Edilicio; por lo que se les pide que, en votación, manifiesten si están a favor de la aprobación del segundo punto del orden del día, levantando la mano. -----

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos, el orden del día. -----

TRES. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DEL PADRÓN DE CONTRATISTAS. -----

En uso de la voz el C. Lic. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal, en términos de los artículos 26 bis, 172, párrafo octavo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave pone a consideración la aprobación de la Convocatoria del Padrón de Contratistas de Obra Pública. -----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz en razón de tal propuesta, solicita a ese Honorable Cuerpo colegiado, se sirvan, manifestar levantando la mano, los que estén por la afirmativa de aprobar la convocatoria del Padrón de Contratistas de Obra Pública. -----

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos la Convocatoria Padrón de Contratistas de Obra Pública. -----



CUATRO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CONVOCATORIA DE AGENTES Y SUBAGENTES MUNICIPALES DE FORTÍN, VERACRUZ. -----

En uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal expone que, con fundamento en los artículos, 33, fracción XV, inciso B); 55, 66, 68, párrafo segundo de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, en relación con los artículos 171 al 180 de la Ley Orgánica del Municipio libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, solicitar a este Honorable Cabildo, autorización de la convocatoria de Agentes y Sub Agentes Municipales. -----

Continua en uso de la voz el Presidente Municipal, exponiendo que tal convocatoria se emite para regular la elección de Agentes y Subagentes de Fortín, Veracruz, los cuales serán electos mediante voto secreto en términos del artículo 172, fracción III de la Ley Orgánica del Municipio Libre, ya que es un método comúnmente utilizado en nuestro Estado de Derecho, y garantiza el correcto desarrollo de las mismas en las siete congregaciones de Fortín, e incentiva la participación democrática en nuestro municipio. -----

Acto seguido el Presidente Municipal, manifiesta que se constituirá una Junta Electoral para el correcto desarrollo, vigilancia y calificación de la elección citada, lo anterior tal como lo estatuye el artículo 176 de la Ley Orgánica del Municipio Libre.-----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, declara que se encuentra a su consideración dicha propuesta, por lo que se le pide a este Honorable Cabildo, señale su postura al respecto, y quienes estén por la afirmativa de aprobar la Convocatoria de Agentes y Sub Agentes Municipales, sírvanse manifestarlo levantando la mano. -----

ACUERDO. - Se aprueba por unanimidad de votos la Convocatoria de Agentes y Subagentes Municipales de Fortín, Veracruz. -----

CINCO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DEL ÓRGANO DE GOBIERNO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES DE FORTIN, VERACRUZ. -----

En uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal, expone que con fundamento en los artículos 60 bis y 81 bis de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, y por acuerdo emitido en fecha 14 de febrero del año 2019, el Congreso del Estado

[Handwritten signature]



autorizó al Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, la creación del Instituto Municipal de las Mujeres. -----

Continúa exponiendo el Presidente Municipal a ese honorable cabildo, que todo organismo descentralizado debe contar con un órgano de gobierno de conformidad con los artículos 74, 78, 80 de la Ley Orgánica del Municipio Libre, razón por la que se proponga a este órgano edilicio, la conformación del mismo, en términos del artículo 29 del Reglamento del Instituto Municipal de las Mujeres de Fortín, de la siguiente forma:

Presidente del Órgano de Gobierno	Presidente Municipal
Secretario del Órgano de Gobierno	Directora del Instituto Municipal de las Mujeres de Fortín.
Edil del Ramo	Regidora Tercera C. Guadalupe Tepepa García.
Consejero 1	Tesorero Municipal
Consejero 2	Contralor Interno
Consejero 3	Directora de Desarrollo Humano
Representante Ciudadano 1	C. Barbara Madrigal García
Representante Ciudadano 2	C. Miriam Cortez Sánchez
Representante Ciudadano 3	C. Martha Beatriz Martínez Ramírez

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos el Órgano de Gobierno del Instituto Municipal de las Mujeres de Fortín, Veracruz. -----

SEXO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y EN SU CASO APROBACIÓN DEL ACUERDO DELEGATORIO DEL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL Y LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES. -----

En uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal expone que con fundamento en los artículos 78 de la Ley de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado; artículos 3, fracción XXX y XXXII, 11, fracción I, 132 y 133 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz; se considera al Instituto de la Mujer como un sujeto obligado a transparentar información pública; asimismo, de conformidad con el artículo 35, fracción XII y XXI, 73 y 132, párrafo quinto de la Ley de Transparencia, tiene atribuciones para crear su órgano interno de control; sigue manifestando el Presidente Constitucional que debido a la política de austeridad instaurada en esta administración, así como lo determinado en el presupuesto de egresos del año dos mil veintidós aprobado por el otrora cabildo en fecha quince de septiembre del año dos mil veintiuno, no existe suficiencia presupuestaria



para que el Instituto de la Mujer, cuente con su propia unidad de transparencia ni con su propio órgano interno de control, por ello es que se proponga a este cuerpo colegiado un acuerdo delegatorio para que el órgano interno de control y la unidad de transparencia del Ayuntamiento, asuman las funciones propias, en favor del Instituto Municipal de las Mujeres. -----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, declara que se encuentra a su consideración, la afirmativa de aprobar el Acuerdo Delegatorio del Órgano Interno de Control y la Unidad de Transparencia del Instituto Municipal de las Mujeres, por lo que les pide a los integrantes de ese Honorable Cabildo, sírvanse manifestar levantando la mano, los que estén por la afirmativa de aprobar el Acuerdo Delegatorio. -----

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos el acuerdo delegatorio del Órgano Interno de Control y la Unidad de Transparencia del instituto Municipal de las Mujeres-----

SEPTIMO. - PRESENTACIÓN, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN DE LA CONFORMACIÓN DEL COMITÉ DE TRANSPARENCIA DEL AYUNTAMIENTO DE FORTÍN, VERACRUZ. -----

En uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Constitucional expone que, conforme lo que establecen los artículos 3, fracción IV, 24, fracción I, 43 y 130 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Veracruz, cada uno de los sujetos obligados, debe integrar un Comité de Trasporencia como órgano colegiado; el cual entre otras cosas, vigila el correcto desempeño de la unidad de trasparencia a fin de respetar y garantizar el derecho humano de acceso a la información.-----

En consecuencia, se propone a este cuerpo de ediles la integración del Comité de Transparencia de la siguiente forma:

Presidente del Comité	Titular de la Unidad de Transparencia Municipal
Secretario Técnico	Secretario del Ayuntamiento
Vocal 1	Contralor Interno
Vocal 2	Director de Obras Publicas
Vocal 3	Coordinadora de Asuntos Jurídicos

Acto seguido en razón de tal propuesta, se solicita a este Honorable Cuerpo colegiado, sírvanse manifestar levantando la mano, los que estén por la afirmativa de aprobar el Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz. -----



ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos la conformación del Comité de Transparencia del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz. -----

OCTAVO.- PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION DE LA MODIFICACION A LA LEY DE INGRESOS, MODIFICACIÓN DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS, Y PLANTILLA DE PERSONAL PARA EL EJERCICIO FISCAL DEL AÑO 2022.-----

En uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal, expone que con fundamento en el artículo 107, segundo párrafo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, existe la posibilidad que cuando el proyecto anual de ley de ingresos sea elaborado por un Ayuntamiento cuyo ejercicio concluya en ese mismo año, las nuevas autoridades podrán enviar sus puntos de vista en los primeros quince días del mes de enero.-----

En razón de ello y por la fatalidad del plazo para hacer modificaciones, es que se proponga a este cuerpo colegiado, la modificación a la Ley de Ingresos, la modificación del presupuesto de egresos para su debida concordancia, y la modificación de plantilla de personal para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós.-----

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento, declara que se encuentra a su consideración dicha propuesta, por lo que le pide a ese Honorable Cabildo, sírvanse manifestar levantando la mano, los que estén por la afirmativa de aprobar este punto del orden del día.-----

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos, la modificación a la Ley de Ingresos, Modificación del Presupuesto de Egresos, y Plantilla de Personal para el Ejercicio Fiscal del año 2022. -----

NOVENO.- PRESENTACION, DISCUSION Y APROBACION DEL CONSEJO MUNICIPAL DE PROTECCION CIVIL. -----

En uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal, expone que con fundamento en los artículos, 36 de la Ley de Protección Civil y Reducción del Riesgo de Desastres Naturales para el Estado de Veracruz, se establece que a más tardar el día treinta y uno de enero del año en curso, deberá ser instalado el Consejo Municipal de Protección Civil; sigue manifestando el Presidente Constitucional y refiere que en razón de esto, y a fin de cumplir cabalmente con la disposición normativa en comento, se propone a este cuerpo colegiado, la integración del Consejo de Protección Civil para el Municipio de Fortín, Veracruz, de la

[Handwritten signature]



siguiente forma: -----

Presidente del Consejo de Protección Civil	Presidente Municipal
Secretario Ejecutivo	Edil encargado de la materia
Secretario Técnico	Titular de Protección Civil
Ediles del Ayuntamiento	Todos
Enlace de Seguridad Publica	Titular de la administración municipal
Tesorero	Titular de la administración municipal
Contralor Interno	Titular de la administración municipal
Secretario del Ayuntamiento	Titular de la administración municipal
Director de Desarrollo Económico	Titular de la administración municipal.
Director de Obras Publicas	Titular de la administración municipal
Director de Mejora regulatoria y Planeación	Titular de la administración municipal
Director de Desarrollo Humano	Titular de la administración municipal
Coordinador de Salud	Titular de la administración municipal
Invitado representante Estatal	Mando operativo de la Secretaria de Seguridad Publica
Testigo	Enlace Regional de Protección Civil
Testigo	Comandante de Bomberos Fortín A.C

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento declara que, en razón de tal propuesta, se solicita a este Honorable Cuerpo colegiado, se sirvan manifestar levantando la mano, los que estén por la afirmativa de aprobar el Consejo Municipal de Protección Civil. -----

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos, el Consejo Municipal de Protección Civil.-----

DECIMO.- PRESENTACION, DISCUSIÓN Y APROBACION DEL PROGRAMA ANUAL DE ADQUISICIONES DEL AÑO 2022.-----

En uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal en términos de los artículos 45, fracción VII, 115, fracción IX, X, XXXI, y 113 de Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; en intrínseca relación con los artículos 14 y 15 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, concatenados con artículo 446, fracción II del Código Hacendario Municipal para el Estado de Veracruz, se propone a este cuerpo edilicio, el Programa Anual de Adquisiciones para el ejercicio fiscal del año dos mil veintidós; por lo que se solicita a los integrantes del Cabildo, el uso de la voz del ciudadano Contralor y en su caso al ciudadano Tesorero para que hagan una -----



[Handwritten signature]

exposición detallada del mismo. -----
Acto seguido el Secretario del Ayuntamiento solicita a ese cuerpo colegiado se sirvan levantar la mano los que estén por la autorización del uso de la voz a los servidores públicos mencionados.-----

ACUERDO: Se autoriza el uso de la voz para los funcionarios citados. -----

De forma continuada, el ciudadano Contralor del Ayuntamiento de Fortín, expone al cuerpo edilicio, el Programa Anual de Adquisiciones del ejercicio fiscal del año dos mil veintidós. -----

Acto seguido, el Secretario del Ayuntamiento, declara que se encuentra a su consideración dichas propuestas, por lo que le pide a ese Honorable cabildo, se sirvan manifestar levantando la mano, los que estén por la afirmativa de aprobar el Programa Anual de Adquisiciones del año dos mil veintidós.-----

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos el Programa Anual de Adquisiciones del año dos mil veintidós. -----

DECIMO PRIMERO.- PRESENTACION, DISCUSIÓN, Y APROBACION PARA AUTORIZAR AL SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO, LA FIRMA DE CONVOCATORIAS A SESIONES DE CABILDO.-----

En uso de la voz el C. Gerardo Rosales Victoria, Presidente Municipal, expone que con fundamento en los artículos 36, fracción I, II, III, IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado, se pide la autorización de este órgano de ediles, para que las convocatorias puedan ser realizadas a través del Secretario del Ayuntamiento.-----

Acto seguido el Secretario de Ayuntamiento, declara que se encuentra a su consideración dicha propuesta, por lo que se le pide a ese Honorable cabildo, señalen su postura al respecto, y que quienes estén por la afirmativa sírvanse levantando la mano.-----

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos la autorización al Secretario del Ayuntamiento para la firma de convocatorias a sesiones de Cabildo. -----

DECIMO SEGUNDO. - CLAUSURA DE LOS TRABAJOS DE ESTA SESION. -----

El Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, informa al Presidente Municipal que sean agotados los asuntos de orden del día. -----

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente Municipal instruye al

[Handwritten signature]



Juntos por la Transformación

Licenciado Osmar Eduardo Martínez Vásquez, Secretario del Ayuntamiento de Fortín, Veracruz, remita copia certificada de la presente acta al Honorable Congreso de Estado de Veracruz, tal como lo establece el artículo 107, párrafo segundo de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, procediendo a publicarla en términos de las leyes de transparencia y acceso a la información, remitiendo copia de esta acta, al archivo de este Ayuntamiento.-----

Acto seguido siendo las doce horas con treinta minutos del día catorce de enero del año dos mil veintidós, el Presidente Municipal en uso de la voz, declara formalmente clausurados los trabajos de la presente sesión extraordinaria de cabildo.-----



LIC. GERARDO ROSALES VICTORIA
PRESIDENTE MUNICIPAL



C. ELISABETH NAVARRO GINEZ
SINDICA ÚNICA

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025

SINDICATURA

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025
PRESIDENCIA



ING. ORLANDO ROSAS SANCHEZ
REGIDOR PRIMERO

C. IXCHEL ZITLALLY ESPIRITU APOLINAR
REGIDORA SEGUNDA



LIC. GUADALUPE TEPEPA GARCÍA
REGIDORA TERCERA

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025
REGIDURÍA PRIMERA



MTRO. JUAN CARLOS SANTIAGO SANCHEZ
REGIDOR CUARTO

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025
REGIDURÍA SEGUNDA

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025
REGIDURÍA TERCERA



C. JOSE PALBLO ESPINOSA GARCIA
REGIDOR QUINTO

H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025
REGIDURÍA CUARTA

LIC. OSMAR EDUARDO MARTINEZ VASQUEZ

SECRETARIO DEL AYUNTAMIENTO



H. Ayuntamiento Constitucional de Fortín, Ver. 2022 - 2025
SECRETARIO